

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 50 Martes 28 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 14878

## IV. Administración de Justicia TRIBUNAL SUPREMO

12608 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Dña. Cecilia Díaz-Caneja Rodríguez, en nombre y representación de Asociación de Empresas Eléctricas (ASEME) se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición presentado por la Asociación de Empresas Eléctricas (ASEME) contra la Orden IET/980/2016, de 10 de junio por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, así como contra dicha Orden, que ha sido admitido a trámite por resolución de 22 de febrero de 2017 y figura registrado con el número 1/119/2017.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente.

Madrid, 23 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A170014490-1